

## **1. Competencias profesionales adquiridas a partir de prácticas docentes innovadoras interdisciplinarias**

Autores: Graciela Tumini – Lilián Martella- Valeria Ferrero Leban

Institución: Docentes- Investigadores- Facultad de Cs. Humanas- Universidad Nacional de Río Cuarto. Provincia de Córdoba. País Argentina.

gracielario4@gmail.com-lilianmartella1@gmail.com-vaf\_m292@hotmail.com

Mesa Temática 3: Universidad, Extensión universitaria, Derechos Humanos.

Disciplina: Educación -Sociología de la Educación

Palabras Claves: Educación, competencias, prácticas innovadoras, interdisciplinariedad.

## **2. Resumen:**

Este escrito se realiza en el marco del proyecto de innovación e investigación para el mejoramiento de la enseñanza de grado (PIIMEG) “nuevas competencias profesionales adquiridas a partir de prácticas innovadoras interdisciplinarias en las carreras del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales” aprobado y subsidiado por SeCyT de la UNRC. El mismo tiene como objetivo general: implementar una propuesta de práctica docente innovadora que contribuya al abordaje interdisciplinar de una problemática social, como es la “Trata de Personas”, desarrollada en distintas asignaturas de las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Pol. y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, dicho abordaje tiende a favorecer la generación de nuevas competencias en la conformación del rol personal, social y profesional.

En un mundo globalizado, la capacidad para aprehender y comprender lo local en lo global así como lo global sin perder lo local, exige estrategias y herramientas que posibiliten, precisamente tal desafío. Muchos son los contextos que ofrecen oportunidades y recursos para aprender en la sociedad actual, pero solo las instituciones de educación formal pueden garantizar una acción sistemática orientada a desarrollar la capacidad de aprendizaje de todas las personas sin excepciones, y sobretodo sin exclusiones. Por consiguiente, formar futuros profesionales competentes implica ayudar al aprendiz a reflexionar sobre lo que aprende y sobre el sentido que tienen esos aprendizajes; abordando la complejidad del fenómeno a ser

aprendido en forma interdisciplinar teniendo en cuenta el contexto social en el que se desarrolla.

Por consiguiente, es necesario proponer espacios interdisciplinarios en la construcción del conocimiento, es decir situaciones de problematización, concientización, sensibilización y de trabajo colaborativo entre docentes-docentes, docentes-alumnos y alumnos-alumnos que permita la comprensión del fenómeno a ser estudiado en su totalidad desde sus diferentes dimensiones.

El propósito de este trabajo es explicar dicha propuesta de práctica innovadora que contribuye al abordaje interdisciplinar y a la formación de nuevas competencias.

### **3. Problema que origina la innovación**

En este escenario global, la capacidad para aprender es uno de los bienes más preciados, lo que sugiere una finalidad clara a la educación en esta realidad. Muchos son los contextos que ofrecen oportunidades y recursos para aprender en la sociedad actual, pero solo las instituciones de educación formal pueden garantizar una acción sistemática orientada a desarrollar la capacidad de aprendizaje de todas las personas sin excepciones, y sobretodo sin exclusiones y que contribuyan a visibilizar el flagelo social que tanto nos preocupa en la actualidad. Por consiguiente, formar futuros profesionales competentes implica ayudar al aprendiz a reflexionar sobre lo que aprende y sobre el sentido que tienen esos aprendizajes; abordando la complejidad del fenómeno a ser aprendido desde sus diferentes dimensiones teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrolla.

La inquietud por mejorar la calidad de la enseñanza, esto es, por proporcionar a nuestros estudiantes mejores oportunidades de aprendizaje, nos ha tenido ocupado pensando, deliberando, reflexionando, elaborando ideas, diseñando un proyecto de innovación y planificando acciones a llevar a cabo en diferentes asignaturas en el proceso formativo de los futuros profesionales que implican de manera significativa a nuestros estudiantes.

Como resultado de todo ello es que presentamos el proyecto que involucra a docentes de los últimos años de carreras de grado del Dpto de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, tales como: Profesorado en ciencias Jurídicas, Pol. y Sociales, Lic. en Ciencia Política y Abogacía de la Facultad de Cs. Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en las materia Seminario de Derecho (Cód. 6732), Seminario de Derechos Humanos (Cód. 6733),

Seminario I: Métodos y Técnicas de Investigación Política (Cód. 2613) y Análisis de Políticas Públicas (Cód. 2622). La primera asignatura referida, se ubica en 4° año del Profesorado, al igual que el Seminario de Derechos Humanos y para 5° año de Abogacía, en cuanto al Seminario I: Métodos y Técnicas de Investigación Política se dicta para 5° año de la Licenciatura en Ciencia Política al igual que Análisis de Políticas Públicas, los destinatarios del proyecto innovador en promedio son 200 estudiantes de las materias mencionadas que trabajaran desde las distintas asignatura de manera conjunta, colaborativa e interdisciplinariamente.

Pretendemos, realizar una innovación en las prácticas educativas, a través del abordaje interdisciplinario que concebimos como un reto en nuestra enseñanza y una necesidad imperiosa que emerge de los conflictos y demandas de la sociedad misma. La interdisciplinariedad implica analizar, desde distintas miradas científicas, problemas o conjunto de problemas, cuya complejidad es tal, que el aporte de cada una de las disciplinas contribuirá a dilucidar distintas dimensiones de la realidad social a ser trabajadas.

Como venimos expresando, los contenidos que en la educación superior son trabajados desde diferentes miradas disciplinares en forma aislada, fragmentada y reduccionista, es lo que nos lleva a realizar este proyecto, dicho abordaje se realiza desde una temática tan compleja, como es “Trata de Personas”, lo cual nos permite diseñar acciones educativas destinadas a trabajar las distintas dimensiones de ésta problemática y por ende, formar futuros profesionales competentes y capaces de reflexionar en forma crítica con responsabilidad ética y social, sobre lo que se aprende –dentro y fuera de la institución universitaria– y sobre el sentido que tienen sus aprendizajes en la futura vida personal, social y profesional.

#### **4. Consideraciones Teóricas: Innovación - Interdisciplinariedad- Competencias**

Consideramos necesario realizar algunas aclaraciones teórico-conceptuales sobre términos e ideas, como ser: ¿Qué entendemos por innovación?, ¿Qué son las prácticas innovadoras?, ¿Cómo definir la interdisciplinariedad?, ¿Por qué la necesidad de trabajar interdisciplinariamente los contenidos a ser aprendidos?, ¿cómo definimos competencias?, ¿qué competencias son necesarias en la conformación del futuro profesional?.

Comenzamos nuestro desarrollo teórico expresando que el término innovar etimológicamente proviene del latín *inovare*, *innovatio*, que quiere decir, cambiar, alterar las cosas introduciendo novedades (Formichela, 2005).

Según Macchiarola y Pizzolito (2010:110) la innovación pedagógica puede entenderse “como el conjunto de procesos complejos e intencionales, tendientes al mejoramiento de la enseñanza, que implican rupturas con prácticas preexistentes y cambios en las creencias, supuestos o teorías subyacentes que sustentan tales prácticas” (Lucarelli y Malet, 2010; Ruiz, Martínez y Valladares, 2010; Lucarelli, 2009; Vogliotti y Macchiarola, 2003; Carbonell, 2002; Bolívar, 1999). Los autores citados resaltan algunos aspectos de la definición, tales como: a) se trata de la introducción de un cambio o novedad; b) son procesos planificados o intencionales; c) se orientan a mejorar procesos y resultados de aprendizaje y d) suponen cambios en las prácticas y en los supuestos o concepciones que subyacen a las mismas. Es decir, la innovación tiene su origen en una necesidad o problema que actuaría como motor para la planificación y puesta en marcha de procesos superadores. Esto es, se parte de una situación inicial con la finalidad de conseguir una situación objetivo, lo que implica una ruptura en el pensamiento, las creencias y las prácticas de las personas e instituciones, en un intento por conseguir mejoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Continuando con la línea argumentativa de Macchiarola y Pizzolito (2010: 111), la innovación constituye introducción de novedad en diversas dimensiones de las instituciones educativas, pudiendo conllevar cambios en el aula, en los aspectos organizativos, en la cultura escolar y en los componentes propios de la comunidad educativa. Las innovaciones se caracterizan por estar constituidas por elementos ideológicos, cognitivos, éticos y afectivos, pudiendo éstos adquirir la cualidad de ser explícitos u ocultos (Carbonell, 2002). Tal como se puede apreciar en la definición presentada, las innovaciones constituyen un tipo particular de cambio, implica modificaciones en los procesos educativos. Por su parte, las innovaciones constituyen procesos intencionales y deliberados que tienen como propósito la introducción de una mejora -compromiso ético-, teniendo como base aspectos morales. Las innovaciones implican, por ende cambios cualitativos y profundos, denotando modificaciones en las dimensiones pedagógicas, en respuesta a las inquietudes, problemáticas o necesidades que se reconozcan al interior de las instituciones, asociaciones de profesionales o profesores individuales (Bolívar, 1999).

A través de estas prácticas innovadoras que se implementan los actores intervinientes requieren de un cierto proceso de “desaprendizaje” y “reaprendizaje”, que crean incertidumbre y que cuestionan las competencias para desempeñar los nuevos roles que los agentes de cambio adoptan para llevarlos a cabo (Fullan, 2002: 4).

Según, Elisa Lucarelli (2004), las experiencias innovadoras, se caracterizan por dos notas esenciales: la ruptura y el protagonismo. La ruptura en la innovación hace referencia a la interrupción de una determinada forma de comportamiento del docente que se repite en el tiempo; esa interrupción se legitima, dialécticamente, con la posibilidad de relacionar la nueva práctica con las ya existentes a través de mecanismos de oposición, diferenciación o articulación. En este sentido la nueva práctica puede afectar cualquiera de los aspectos que conforman la situación de aprendizaje tales como: los objetivos, los contenidos, las estrategias de enseñanza, de evaluación, los recursos para el aprendizaje; pero también las prácticas del enseñar y del aprender; las relaciones entre los sujetos, las formas de autoridad, de poder, que se dan en el contexto del aula o de la institución en general. En cuanto, al protagonismo en las innovaciones, hace referencia a que son producciones originales en su contexto de realización, gestadas y llevadas a cabo por un sujeto, o un grupo, a lo largo de todo el proceso. La autora Elisa Lucarelli, sostiene que esta manera de entender los procesos de innovación como ruptura remite al contexto áulico, donde el triángulo didáctico se encuentra en constante vinculación -docentes, alumnos y contenido curricular-. Es aquí donde se considera importante prestar atención a la manera en que se altera la habitual relación docente-alumno-contenido y cómo los sujetos que aprenden son pensados como tales.

Continuando con la línea teórica de Lucarelli, se hace necesario concebir a la innovación, desde un punto de vista histórico y situacional, como una práctica contextualizada, es decir una práctica que debe entenderse en relación con los aspectos concretos que la encuadran. De esta manera, el escenario áulico se extiende al entorno institucional y social e involucra a los factores particulares que caracterizan a los sujetos de la innovación.

En relación a lo anterior, las innovaciones pedagógicas son concebidas como objetos complejos, atravesados por múltiples dimensiones que las configuran y modelan.

Realizada las aclaraciones teóricas del término innovación y de develar la importancia de llevar adelante prácticas educativas innovadoras, nos abocamos al abordaje teórico conceptual

de interdisciplinariedad, el cual entendemos como nexos recíprocos, interacciones, intercambios múltiples y cooperación entre las ciencias particulares que tienen un común objeto de estudio desde perspectivas diferentes, o que se aproximan a las propiedades y relaciones específicas de ese objeto con distintos aparatos teóricos y metodológicos para desentrañar los diversos aspectos de su esencia, con el propósito de lograr un conocimiento cada vez más integral del mismo y de las leyes que rigen su existencia y desarrollo (L. Castro, 2000). A su vez, Fernández considera que “los enfoques interdisciplinarios permiten acercarse a un mismo fenómeno desde distintos ángulos, ofreciendo de este modo una imagen más completa y enriquecedora, llena de matices procedentes de los distintos métodos utilizados”. (P. Fernández, 2003).

Para Fiallo, la interdisciplinariedad es considerada “como un proceso, una filosofía de trabajo, una forma de pensar y proceder” para enfrentar al conocimiento de la realidad y resolver los problemas complejos que ésta plantea (J. Fiallo, 2001).

Por consiguiente, para abordar una temática de manera interdisciplinar, primero se debe partir de la disciplina, “una disciplina puede definirse como un categoría organizadora del conocimiento científico con su autonomía, fronteras delimitadas, lenguaje propio, técnicas y teorías propias” (E. Morín, 2003). Es decir, el concepto de disciplina presupone un objeto de estudio científico plenamente identificado y propio para cada ciencia, en su objetividad y homogeneidad. Los límites disciplinarios, tan necesarios en el surgimiento, desarrollo y evolución de las ciencias, terminaron aislando las disciplinas unas de otras, y por tanto, ofreciendo una visión fragmentada y parcializada de la realidad.

El desarrollo de la ciencia no solo ha sido disciplinar, sino interdisciplinar también, de lo contrario no hubiera tenido el avance que ha logrado hasta el presente. Un ejemplo expedito de esta necesidad interdisciplinaria está en el estudio del ser humano, el cual ha sido estudiado desde disciplinas psicológicas, biológicas y sociales por separado, pero en la actualidad se trata de estudiarlo más integralmente como un ser bio-psico-social, acorde con su complejidad, concepción que ha estado latente junto con su estudio disciplinar.

Edgar Morín (2003), considera que la interdisciplinariedad puede querer decir cambio y cooperación para convertirse en algo orgánico, a su vez aboga por la “ecologización” de las. Por ende, la interdisciplinariedad en el campo educativo se manifiesta como una condición didáctica que permite cumplir el principio de la sistematicidad de la enseñanza y asegurar el

reflejo consecuente de las relaciones objetivas vigentes en la naturaleza y la sociedad, mediante el contenido de las diferentes disciplinas y asignaturas en los diseños curriculares (J. Fiallo, 2001).

Cabe destacar, que la interdisciplinariedad ha sido considerada como principio pedagógico en general, como principio didáctico a tener en cuenta en el diseño curricular, lo que le confiere carácter de invariante metodológica, como enfoque integrador y condición fundamental. Ello explica que la Interdisciplinariedad, la Didáctica y el Currículo son conceptos que en la Educación Superior deben expresar un nivel de integración en los procesos sustantivos universitarios. (Ortiz Torres y Mariño Sánchez)

Continuando con la línea argumentativa, la concepción de un trabajo en equipo colaborativo e interdisciplinario es asumir las relaciones necesarias con otras disciplinas y desde otras posiciones del conocimiento; es una actitud para reconocer abiertamente otros métodos de abordaje de la realidad; es, en síntesis, una posición transformadora, necesaria y útil que posibilitará el carácter activo y multifuncional.

Por lo tanto, cada especialista o profesional responde al planteo del problema desde su propio punto de vista que sin lugar a dudas está tamizado por los conocimientos propios de su especialización, es por lo que consideramos necesaria e imprescindible asumir el compromiso de trabajar en equipos colaborativos e interdisciplinarios que posibilita un abordaje holístico de la temática a ser trabajada.

Ahora bien hablamos de generar competencias en nuestros estudiantes, entonces nos preguntamos, ¿Qué entendemos por competencia?, ¿Cuáles son las competencias a generar a partir de las prácticas docentes innovadoras interdisciplinarias?

Según Barriga (2004: 49) las competencias son “capacidades para hacer algo de modo idóneo que resultan de un proceso complejo de asimilación integrativa por parte del aprendiz de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que se llevan a cabo en la fase de ejercitación dentro del proceso de enseñanza aprendizaje”. Por su parte, Ricoy y Sevillano (2008: 485) sostienen que una competencia es la capacidad que se adquiere a través del aprendizaje y de la experiencia (marcada por rasgos de personalidad y del entorno) y que, combinando un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, valores, actitudes y emociones, permite enfrentar y resolver con éxito distintas situaciones o acciones contextualizadas por analogía o descubrimiento. En este sentido, podemos decir que, las

competencias corresponden a aquella capacidad que integra un conjunto de saberes de diversa naturaleza que una persona adquiere a través del aprendizaje y la experiencia, y que debe movilizar en un momento determinado, fundamentalmente frente a una situación de carácter práctica para llegar a resolverla de manera efectiva.

Ahora bien, al referirnos con respecto a generar competencias aludimos a cuatro grandes bloques de competencias en las que focalizamos nuestro interés, a las que Monereo (2005: 9), las denomina, “competencias básicas o esenciales”, dado que las considera, “imprescindibles para sobrevivir en el siglo XXI”, el autor mencionado (2005: 9) las denomina “competencias socio-cognitivas básicas, es decir, indispensables para desarrollarse en la sociedad del conocimiento” (Monereo. 2003), ellas son: *Competencias para buscar información y aprender a aprender*: conjunto de estrategias que permiten al estudiante aprender a partir de sus propios recursos. Nociones o conceptos relacionados con esta competencia: (2004:15) “un aprendiz permanente”, “un aprendiz autónomo” (Monereo, 2001: 15) Hablamos de un “aprendiz que autorregula” su proceso de aprendizaje, tomando activamente decisiones sobre qué, cómo, cuándo y dónde aprender en cada momento. A su vez, nos referimos a alguien que es capaz de aprender de situaciones de enseñanza no formales como museos, programas televisivos, secciones de prensa, etc. Alguien por consiguiente abierto a todo tipo de experiencias de aprendizaje, a lo “largo y ancho” de su vida (Monereo, 2004: 15). Finalmente, un “aprendiz estratégico”,

Como así también, *Competencias para aprender a comunicarse*: Se refiere al conjunto de estrategias que favorecen el diálogo eficaz y comprensivo con otro u otros interlocutores a través de cualquier dispositivo que lo permita. Algunos significados actualmente de especial relevancia en relación a esta competencia son: Poder comunicarse mediante el lenguaje específico de cada disciplina. *Competencias para aprender a colaborar*: Se centran en el conjunto de estrategias que facilitan el trabajo en equipo y la corresponsabilidad en los productos obtenidos. Esta competencia hace referencia a: Ser capaz de “aprender de forma cooperativa”, el trabajo permanente con otros, el que se distribuyen roles, funciones e información para lograr una mayor sinergia, empieza ya a ser una constante en el ámbito profesional. Poder “aprender en red” conectado anterior,. Saber moverse en distintas redes será imprescindible.



Por último, *Competencias para aprender a participar en la vida pública*: busca convertir al ciudadano en un miembro activo, participativo y responsable del microsistema social que le rodea. Ser competente participando en la vida pública supone a su vez optimizar aspectos relativos a: La construcción de una “identidad personal y de unas metas vitales” incluir el deseo de mejorar el mundo en todos los órdenes. La posibilidad de “participar activamente en la vida pública” con voz y voto. El fomento de una “actitud empática y tolerante” que tienda a recrear climas de diálogo y respeto a la diversidad y de resoluciones negociadas. El desarrollo de una “visión crítica basada” en el análisis reflexivo.

### **5. Marco teórico: “Trata de Personas”**

A continuación nos proponemos responder a los siguientes interrogantes acerca de: ¿cómo definimos “Trata de Personas”?, ¿qué plantea la legislación acerca de la “Trata de Personas”?, ¿cómo se aborda esta temática en las carreras de grado del Dpto. de Jurídicas?

La “Trata de personas” es la forma más extrema de violencia contra la mujer es una problemática que por la complejidad del fenómeno, las implicancias en su estudio, los diferentes matices que involucra requiere ser trabajado interdisciplinariamente desde diferentes disciplinas que contribuirán al abordaje de misma desde distintas dimensiones criterios de significatividad y relevancia social.

La Ley 26.842 establece, artículo 2: “Se entiende por trata de personas el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países”.

Por otra parte el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su artículo tercero, apartado a) define “Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,

los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

A su vez, la “Trata de Personas” está definida en el Protocolo de Palermo como una grave violación de derechos humanos, como una actividad con fines de explotación lograda a través de medios que se basan en la vulnerabilidad de las víctimas. Por “Trata de Personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una personas que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Las leyes que contemplan este tipo de delito son la Ley Nacional 26.364, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, que se sancionó en 2008 y fue reformada en diciembre del 2012, a través de la Ley 26.842, ley de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Uno de los elementos más importantes de la modificación es el que establece que, aunque la víctima de trata y explotación de personas exprese su consentimiento, se entiende que no exime a los autores, partícipes, cooperadores o instigadores del delito, de la responsabilidad penal, civil o administrativa que tienen. También considera la particular situación de las personas mayores de edad, quienes no deben acreditar que existió engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación a efectos de obtener su consentimiento para que quede configurado el delito. (Red Municipalista)

Según la información proporcionada por el Polo de la Mujer de la provincia de Córdoba, diferentes factores de vulnerabilidad conllevan a que una persona pueda ser víctima de las redes de trata. Algunos de ellos son las condiciones económicas y falta de oportunidades en el mercado laboral, las dificultades en el acceso a trabajos de calidad, las desigualdades económicas, sociales y culturales como la diferencias de género y etnia, la discriminación por xenofobia, la discriminación por orientación sexual e identidad de género, el abuso de poder, la mercantilización de las personas, la falta de acceso a la educación por diferentes motivos, entre otros.

En consecuencia, entre los docentes de las distintas asignaturas mencionadas precedentemente venimos dialogando desde hace tiempo en la necesidad de trabajar

colaborativa, integral e interdisciplinariamente temáticas que son tan relevantes para el colectivo social y que al ser abordada en forma fragmenta en cada asignatura no se asume la complejidad que la misma tiene. Es por ello que, al generar prácticas de enseñanza y aprendizaje, de integración teórico-práctica e interdisciplinar y de trabajo colaborativo entre los equipos docentes y los estudiantes conllevan el asumir la necesidad de proponer prácticas innovadoras en la construcción de conocimientos que implican rupturas con prácticas preexistentes y cambios en las creencias, supuestos o teorías subyacentes que sustentan tales prácticas y por ende, generar nuevas competencias en los estudiantes y en la formación del futuro profesional que va a intervenir en la sociedad con todas las implicancias que esto trae aparejado, asumiendo la función social de su profesión.

Cabe destacar que la problemática “Trata de Personas” atraviesa los contenidos curriculares de las diferentes asignaturas por lo que resulta necesario su abordaje desde la perspectiva interdisciplinaria, asumiendo el compromiso de trabajar juntos las diferentes cátedras no sólo desde una dimensión jurídica, sino también, política, social, económica y cultural con el objetivo de formar a futuros profesionales competentes con capacidad de reflexionar en forma crítica, con responsabilidad ética - social y sobre el sentido que tienen sus aprendizajes en la futura vida profesional.

#### **6. Breve descripción del Proyecto PIIMEG:**

A modo de esbozo, en el proyecto de investigación e innovación tiene como propósito generar un espacio interdisciplinar sobre una problemática social tan preocupante como es, la “Trata de Personas” que, al ser abordada de manera integral e interdisciplinar en los diferentes seminarios va a posibilitar un tratamiento amplio desde diferentes perspectivas y a su vez ayudar a generar de nuevas competencias personales, sociales y profesionales.

El supuestos/ hipótesis que guía el mismo es: La organización del conocimiento y de la educación (formas de enseñar y de aprender), soportes imprescindibles para la resolución estratégica de los problemas de este mundo en el que nos toca vivir, se encuentran en una inercia fragmentaria, el abordaje interdisciplinar de temáticas compartidas por distintas disciplinas y abordadas desde diferentes aspectos favorece la generación de nuevas competencias en la conformación del rol profesional.

## **7. Objetivo de la innovación:**

Siguiendo la línea teórica antes desarrollada, estimamos conveniente exponer aquí los objetivos propuestos para el proyecto, a fin de que nuestro lector pueda comprender el marco en que se encuadra la temática abordada

Nos hemos planteado como objetivo general: Implementar una propuesta de práctica docente innovadora que contribuya al abordaje interdisciplinar de una problemática social, Trata de Personas, planteada en los seminarios de las carreras, Prof. en ciencias Jurídicas, Pol. y Sociales, Lic. en Ciencia Política y Abogacía, tendiente a favorecer la generación de nuevas competencias en la conformación del rol profesional.

En tanto que los objetivos específicos quedaron enunciados de la siguiente manera:

- 1) Proponer nuevas estrategias pedagógicas y didácticas para una enseñanza interdisciplinar acorde a la temática a ser trabajada por los estudiantes.
- 2) Diseñar materiales didácticos para trabajar la Trata de Personas desde la interdisciplinariedad.
- 3) Contribuir a través de prácticas docentes innovadoras interdisciplinarias a la generación de nuevas competencias profesionales.
- 4) Fortalecer desde las distintas funciones de los docentes y desde las diversas modalidades de enseñanza nuevas relaciones entre los docentes, los alumnos y el conocimiento.

## **8. Descripción de la innovación:**

Breve descripción del Proyecto de Investigación e Innovación para el mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PIIMEG) en el que se inscribe este trabajo. La propuesta presentada se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Las personas que conforman la experiencia son, cuatro docentes responsables de cada una de las asignaturas, los adscriptos, los ayudantes alumnos de cada una de las cátedras y los alumnos inscriptos para cursar las respectivas asignaturas.

Con respecto a la dinámica de trabajo a llevarse a cabo, es la siguiente:

En el primer encuentro los cuatro docentes responsables, en sus respectivas materias, desarrollaran y explicaran los fundamentos de esta nueva iniciativa y la importancia que tiene la realización de un abordaje interdisciplinar de la temática “Trata de Personas” para los docentes y para los alumnos como futuros profesionales.

En segundo lugar, se establecerá un encuentro presencial semanal buscando generar intercambio de ideas y debates en base al análisis reflexivo de la selección de materiales teóricos realizado por los docentes que permiten el abordaje interdisciplinario de la temática objeto de este proyecto, en cada uno de los seminarios.

En tercer lugar, la implementación con la participación de los adscriptos y ayudantes alumnos de prácticas colaborativas e innovadoras pedagógicas- didácticas que serán aplicadas en los cuatro seminarios simultáneamente.

En forma conjunta, se efectuarán algunos trámites necesarios para la obtención de la información sobre “Trata de Personas” en las siguientes dependencias, tales como: Polo Integral de la Mujer en situación de violencia- Córdoba – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo- Consejo Provincial de las Mujeres – Policía Federal- Juzgado Federal- ONG y otras instituciones involucradas del Estado municipal y provincial.

En cuarto lugar, organización de un seminario- taller dictados por los representantes de diferentes organismo que trabajan la problemática de la “Trata de Persona” con la participación de estudiantes de los cuatro seminarios, docentes, adscriptos y estudiantes colaboradores que posibiliten la reflexión crítica y problematización de la temática objeto de esta innovación favoreciendo el aprendizaje interdisciplinario.

En quinto lugar, elaboración conjunta de escritos, trabajos, ponencias que socialicen los resultados obtenidos a través de la realización de las prácticas innovadora.

En sexto lugar revisión y evaluación de los escritos y posterior publicación en los diferentes eventos científicos. Por último, se efectuará la presentación de conclusiones y propuestas de trabajo que favorezca el abordaje interdisciplinar para la generación de nuevas competencias.

En séptimo lugar, elaboración conjunta entre los docentes, adscriptos, ayudantes alumnos y estudiantes de un material didáctico que abarca no solo lo conceptual de la “Trata de personas” y su dimensión jurídica, sino que aborda las dimensiones política, social, económica y cultural en el abordaje interdisciplinar de la “Trata de Personas”. El respectivo material didáctico a su vez presentara diversas actividades prácticas a realizar por las personas que lean este material, orientado no solo al conocimiento sino que busca sensibilizar y a asumir un compromiso individual, social y profesional.

## **9. Metodología**

“La realidad se conoce por una captación holística, ya que los fenómenos no son suma de sus partes, sino totalidades que poseen su propia lógica de estructuración” (Yuni Urbano.2003:11). Esta investigación e innovación tratará de comprender e interpretar la compleja realidad para estudiarla y a posteriori, desde la significación otorgada por los propios agentes participantes del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El diseño metodológico que se utilizara es cuantitativos y cualitativos, dado que cualidad y cantidad no son incompatibles mientras lo cuantitativo constituya sólo momentos del proceso cualitativo.

Técnicas cuantitativas: Análisis estadístico del rendimiento académico –procesual y final- de los alumnos, participación y asistencia a clases.

Técnicas cualitativas: análisis de contenido de las reuniones grupales, de los diarios de clases y de las evaluaciones que de la propuesta realicen los docentes. Asimismo análisis de contenido aprendidos por los alumnos – trabajo final consistente en la realización de escritos y de publicaciones en eventos científicos en compañía de los docentes.

## **10. A manera de reflexión final:**

Los estudios interdisciplinarios nos ofrecen una mejor comprensión de la naturaleza de los procesos educativos. Si bien la educación es un producto social, es mediada por una serie de factores y procesos (internos y externos a cada individuo) en constante interacción, gracias a los cuales la educación adquiere los rasgos que la definen.

A nivel de la investigación educativa, podríamos decir que los abordajes interdisciplinarios tienen un carácter ecléctico, lo cual implica una vigilancia epistemológica permanente a fin de que toda articulación disciplinaria permita triangulaciones teóricas o metodológicas pertinentes y productivas al problema de estudio. Así, “la interdisciplinariedad es una condición necesaria para la investigación y la creación de modelos más explicativos de esta realidad tan compleja y difícil de abarcar” (Torres Santonmé, 2000: 69).

## **11. Referencia bibliografía:**

- ANDER-EGG, Ezequiel (1999). Interdisciplinariedad en educación. Buenos Aires. Argentina.

- CASTRO, L. Diccionario de Ciencias de la Educación. Ceguro editores, Lima, Perú, 2000.
- FERNÁNDEZ, P. 2003 Interdisciplinariedad en la ciencia: puntos de encuentro entre Lingüística Aplicada y documentación en la Revista Electrónica de Estudios Filológicos, No. 5, diciembre. <http://www.um.es/tonosdigital/index.htm>.
- FIALLO, J. 200. La interdisciplinariedad en la escuela: de la utopía a la realidad. Curso Pre-evento. Evento Internacional Pedagogía. La Habana.
- FULLAN, M. 2002 El significado del cambio educativo: un cuarto de siglo de aprendizaje. Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado, 6. Extraído el 31 de marzo de 2008 desde: [www.michaelfullan.ca](http://www.michaelfullan.ca)
- FULLAN, M. y A. HARGREAVES 2006 La escuela que queremos. Amorrortu. Bs. As.
- LUCARELLI, E. 2004 Las innovaciones de la enseñanza, ¿Caminos posibles hacia la transformación de la enseñanza en la universidad? 3ras Jornadas de Innovación Pedagógicas en el Aula Universitaria. Universidad Nacional de Sur. Extraído el 16 de julio de 2007 desde: [www.unrc.edu.ar](http://www.unrc.edu.ar)
- LUCARELLI, E. 2006 Innovaciones en los procesos del aula universitaria: la encrucijada entre lo deseado y lo posible. Extraído el 5 de Febrero de 2007 desde: [www.inrpf/Acces/Biennale/5biennale](http://www.inrpf/Acces/Biennale/5biennale)
- MACCHIAROLA V. Y PIZZOLITO A. 2010. Caracterización de las innovaciones e implicancias para su planificación en Contextos de Educación. Departamento de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Río Cuarto
- MARTÍNEZ C., HAYIPANTELLI, C. y otros. 2017. Polo de la Mujer. Secretaria de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas. Red Municipalista Córdoba <file:///C:/Users/PROPIETARIO/Downloads/Red%20Municipalista%2015-5-17.pdf>
- MORÍN, E. 2003. *Articular las disciplinas: la antigua y la nueva transdisciplinariedad*. Itinerario educativo, Bogotá.
- ROMERO, C. 2006 Funciones del asesoramiento escolar en los procesos de cambio educativo en la sociedad del conocimiento. Un estudio de caso en escuelas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- TORRES, J. 2000. Globalización e interdisciplinariedad: el currículo integrado. Madrid: Morata.
- ZABALZA, M.A. 2004 La enseñanza universitaria. Nancea. Madrid.

- YUNI, José; URBANO, Claudio. 2003. *Técnicas para investigar 1*. Ed. Editorial Brujas. Argentina. Córdoba.